

INFORME DE GESTIÓN

Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: En gestión

NORMAS: Decreto 489 del 2021 por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
				(En número)					
1.	Despacho alcaldía mayor de Bogotá	Secretario Privado	P						
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Contratista	I						
3. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).	Contratista	I						
4. Universidad Distrital	Universidad Distrital	Contratista	I						
5. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	S						

6.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	S						
7.Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Contratista	I						
8.Gobierno	Alcaldía Local Bosa	Contratista	I						
9. IDIGER	IDIGER	Profesional Especializado	I						
10. IDRIPRON	IDIPRON	Sergio Torres	I						
11. Gobierno	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Contratista	I						
12. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
13. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
14. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
15. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesora	I						
16. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Profesional	I						
17.Caja de Vivienda Popular	Caja de Vivienda Popular	Director de Reasentamiento	I						
18. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Directora de Participación	I						
19.Catastro	Catastro	Asesora	I						
20. Desarrollo Económico,	Instituto para la Economía Social -IPES-	Contratista	I						

Industria y Turismo									
21. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo – IDT-	Asesor	I						
22. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).	Contratista	I						
23. Ambiente	Jardín Botánico	Contratista	I						
24. Ambiente	Jardín Botánico	Contratista	I						
25. ARN	ARN	Contratista	O						
26. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Contratista	I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Cero (0) / Dos (2) Durante el primer trimestre no se sesiono de manera ordinaria.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: Cero (0) / Cero (0) Durante el primer trimestre no se sesiono de manera extraordinaria.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: El decreto de creación de la instancia fue publicado en la página de la Secretaría Jurídica, entidad encargada de revisión final y publicación de actos administrativos que firma la Alcaldesa Mayor de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119139>

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.						
2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.						
3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.						
4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.						
5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRN-.						
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.						

7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo vulnerabilidad.						
8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.						
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
Las Funciones de la Mesa Intersectorial están definidas de manera general en el artículo 2 del Decreto 489 del 2021.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el primer trimestre no sesionó la Mesa Intersectorial.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>La Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz se constituye como la instancia articuladora de la administración distrital para desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C. el Acuerdo de Paz. En este sentido, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 489 de 2021, dicha instancia debe sesionar como mínimo dos veces al año y máximo cuatro. En relación al año 2024 esta Mesa no ha sesionado, pero se tiene programada su realización para el mes de mayo del año en curso.</p> <p>Sin embargo, como la Mesa Intersectorial cuenta con instancias técnicas en donde se discuten, diseñan y elaboran insumos para la Mesa Intersectorial y se construyen los planes operativos que serán aprobados y adoptados por la instancia en mención, y que constituyen uno de los principales insumos para el desarrollo de las sesiones de la Mesa Intersectorial, a continuación se presenta un resumen de las líneas programáticas de los planes operativos, así como los avances y retos que se plantean de cara a la armonización con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2028, en el marco de las competencias y misionalidad de las entidades de la administración distrital.</p> <p>De conformidad con lo anterior se programaron durante el mes de marzo las sesiones de trabajo de las Mesas temáticas a desarrollarse en abril de 2024, cuyo cronograma se evidencia a continuación, aclarando</p>

que los oficios de convocatoria fueron enviados durante el mes de marzo como se evidencia en los anexos 1 y 2 del presente informe:

Mesa temática	Lugar	Fecha y Hora	Agenda
Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR)	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Miércoles 10 de abril de 2024 3:00 pm a 5:00 pm	1. Contexto de la Mesa temática y socialización de las disposiciones del Decreto 489 en lo referente a la Mesa. 2. Presentación de resultados vigencia 2023 3. Lineamiento para formación del plan operativo para el año 2024. 4. Compromisos, conclusiones y varios
Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Viernes 12 de abril de 2024 9:00 am a 1:00 pm	1. Contexto de la Mesa temática y socialización de las disposiciones del Decreto 489 en lo referente a la Mesa. 2. Presentación de resultados vigencia 2023 3. Lineamiento para formulación del plan operativo para el año 2024. 4. Compromisos, conclusiones y varios
Mesa Temática para la articulación con el Sistema Integral, de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Martes 16 de abril de 2024 9:00 am a 1:00 pm	1. Contexto de la Mesa temática y socialización de las disposiciones del Decreto 489 en lo referente a la Mesa. 2. Presentación de resultados vigencia 2023 3. Lineamiento para formulación del plan operativo para el año 2024. 4. Compromisos, conclusiones y varios
Mesa Distrital de Reintegración	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Viernes 19 de abril de 2024 9:00 am a 1:00 pm	1. Contexto de la Mesa temática y socialización de las disposiciones del Decreto 489 en lo referente a la Mesa. 2. Presentación de resultados vigencia 2023 3. Lineamiento para formulación del plan operativo para el año 2024. 4. Compromisos, conclusiones y varios


Teniendo como referencia la programación de la tabla anterior y en el marco de la fase de alistamiento, se establecieron lineamientos comunes para las cuatro Mesas Temáticas a desarrollar durante el año 2024, siendo los siguientes:

1. Socialización del marco normativo.

	<ol style="list-style-type: none">2. Explicación de la importancia de los planes operativos. Estos son los que orientan la materialización de las acciones de la administración distrital para la construcción de paz en el marco de lo establecido en el Acuerdo y demás normas concordantes y vigentes. Todos los planes operativos se encuentran vigentes, ya que fueron aprobados en la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz llevada a cabo el día 19 de julio de 2023.3. Socialización del estado de cumplimiento de los planes con corte a diciembre de 2023, a excepción de la Mesa Distrital de Reintegración ya que esta se instaló en el mes de noviembre de 2023 y no cuenta con Plan.4. Propuesta a las entidades para que revisen los planes y realicen la correspondiente armonización con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2028. Este proceso se debe llevar a cabo entre los meses de abril y junio de 2024. En el mes de junio se tendrá la propuesta de los nuevos planes operativos de las 4 mesas temáticas, para ser aprobadas en una reunión extraordinaria de la Mesa Intersectorial en el mes de julio.5. Una vez aprobados los planes operativos, el primer reporte de seguimiento lo realizarán las entidades en el mes de octubre, en este sentido se aclara que se van a unificar las fechas de reporte para que sean trimestrales. Dichas líneas facilitan generar unidad de criterio en materia operativa de las mesas y permite fortalecer las acciones de seguimiento y control al cumplimiento de los planes operativos. <p>Adicionalmente, es importante precisar que dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 753 de 2020 se elaboró y se entregó el Plan de Trabajo de la Mesa Intersectorial, en cual se establecen las actividades generales a desarrollar para el año 2024 en el marco de los siguientes componentes estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar la coordinación de acciones entre las entidades de la instancia de la Mesa Intersectorial.2. Realizar seguimiento y evaluación a los Planes Operativos de las Mesas Temáticas (MT para los planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región, MT para las estrategias de apoyo para la Reincorporación, Mesa Distrital de Reincorporación y MT para la articulación con el Sistema Integral de Paz) de la Mesa Intersectorial.
--	---

	<p>3. Articular y retroalimentar la gestión de la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación con el Consejo Distrital de Paz y el Consejo Distrital de Justicia Transicional, dando cuenta de ello en el Anexo</p> <p>En el marco de la Fase de Alistamiento para la realización de las Mesas Temáticas de la Mesa Intersectorial se elaboró el procedimiento de instancias de coordinación. Su objetivo es regular de manera técnica y operativa el funcionamiento de las Mesas, lo que facilita los procesos de convocatoria, planeación de agenda y seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades en el marco de los respectivos planes operativos. Dicha socialización se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2024, cuya acta se anexa a este documento (Anexo 3).</p>
--	--

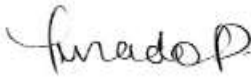
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		NA	No aplica por cuanto no se ha desarrollado la sesión de la Mesa Intersectorial.
	Síntesis:		
	Síntesis:		


Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Carlos Fernando Galán Pachón
Cargo Alcalde Mayor de Bogotá
Entidad Alcaldía Mayor de Bogotá



Nombre: Isabelita Mercado Pineda
Cargo: Consejera distrital de paz, víctimas y reconciliación
Entidad: Consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación

Proyectó: Sara Pérez Gómez – Contratista Planeación DPR - ACPVR 

Revisó: Norma Vera Salazar – Directora de Paz y Reconciliación - - ACPVR 